

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES VETERINARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO HUMANO – FAUNA EN LOS PAISAJES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO SEAP PARQUES PARA LA VIDA

**Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento”
GCP/ECU/095/GFF**

1. ANTECEDENTES

El Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento”, conocido como Proyecto SEAP Parques para la Vida, tiene como objetivo “promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)”.

El Proyecto SEAP Parques para la Vida es liderado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), que cuenta con la implementación y asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y es ejecutado por el Consorcio de Desarrollo Sostenible para la Ecorregión Andina (CONDESAN).

Su implementación generará beneficios ambientales y sociales en términos de reducción de presiones sobre las áreas protegidas y disminución de las amenazas a los servicios ecosistémicos provenientes de usos de la tierra y prácticas no sostenibles, así como las presiones sobre los ecosistemas. El proyecto se implementará en dos áreas de intervención: Parque Nacional Cayambe Coca y el Parque Nacional Sangay.

En este marco, el Proyecto SEAP Parques para la Vida reconoce que uno de los principales retos para la conservación de las áreas protegidas, sus zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento está relacionado con la presencia de sistemas productivos convencionales y medios de vida limitados, los cuales pueden incrementar la presión sobre la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Se ha identificado que, en las zonas de influencia de las áreas protegidas priorizadas, existe una importante fuerza productiva vinculada a la ganadería, especialmente a la producción de leche cruda y, en menor medida, a derivados lácteos.

Asimismo, el Componente 3 del proyecto se orienta al mejoramiento de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en el Parque Nacional Cayambe Coca y el Parque Nacional Sangay. Este componente busca implementar prácticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento, promoviendo sistemas productivos más sostenibles, asistencia técnica, extensión rural, restauración, conservación y fortalecimiento de capacidades locales.

De acuerdo con el proyecto, la intervención del proyecto considera la coordinación y fortalecimiento de los servicios de asistencia técnica y extensión rural del Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con el fin de promover prácticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bajo un enfoque de paisaje, género e interculturalidad. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades de productores/as, técnicos territoriales e instituciones públicas son fundamentales para mejorar la

convivencia entre las actividades productivas, la conservación de la biodiversidad y el manejo adecuado de los territorios vinculados al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

A nivel nacional, el Ministerio del Ambiente y Energía viene trabajando de manera sostenida en la prevención, atención y manejo del conflicto gente-fauna, considerando que la interacción entre fauna silvestre y actividades humanas puede generar afectaciones a los medios de vida locales, pérdidas económicas, percepción de riesgo y tensiones entre la conservación de la biodiversidad y las actividades productivas. En este contexto, el fortalecimiento de la capacidad institucional para responder de manera oportuna y técnicamente adecuada a estos eventos constituye una acción complementaria a los esfuerzos de conservación, gobernanza territorial y reducción de presiones sobre la fauna silvestre.

Bajo este contexto, la adquisición de insumos pecuarios para la conformación de botiquines veterinarios básicos se plantea como un apoyo al Ministerio del Ambiente y Energía para fortalecer la atención inicial de casos de conflicto gente-fauna a nivel nacional, especialmente aquellos que involucren afectaciones al ganado bovino u otros animales de producción. Estos insumos permitirán apoyar la respuesta inmediata ante heridas, golpes, inflamaciones, procesos infecciosos, reacciones adversas, debilitamiento animal y procedimientos básicos de manejo sanitario en campo, sin reemplazar la valoración, prescripción o acompañamiento de un médico veterinario cuando el caso lo requiera.

La disponibilidad de estos botiquines contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa del Ministerio del Ambiente y Energía y de sus equipos territoriales, facilitando una respuesta inicial más ordenada, segura y oportuna frente a eventos de conflicto gente-fauna. De manera complementaria, permitirá brindar apoyo técnico a productores/as y comunidades afectadas, reduciendo impactos económicos asociados a la pérdida o deterioro del ganado y promoviendo una gestión más equilibrada entre la conservación de la fauna silvestre, el bienestar animal y la sostenibilidad de los medios de vida locales.

Esta acción se articula con el enfoque del Proyecto SEAP Parques para la Vida, que busca equilibrar la conservación de la biodiversidad con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población local, promoviendo prácticas sostenibles que reduzcan las presiones sobre las áreas protegidas y sus zonas de influencia. En consecuencia, el apoyo al manejo del conflicto gente-fauna mediante insumos pecuarios básicos fortalece la respuesta institucional, favorece la convivencia entre las comunidades y la fauna silvestre, y contribuye a consolidar una gestión territorial más preventiva, participativa y compatible con los objetivos de conservación del país.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto SEAP a través de su ejecución en territorio busca aplicar criterios que aporten a los medios de vida de la población local, promoviendo espacios de vida adecuados y el trabajo articulado con las comunidades, aplicando criterios de gestión sostenible del territorio, basados en la producción sostenible y a contribuir a desarrollar un entorno propicio para consolidar la conservación y el uso sostenible y resiliente de los ecosistemas en las zonas de uso sostenible y las zonas de amortiguamiento del SEAP, dentro del Parque Nacionales Sangay y Cayambe Coca.

La presente adquisición se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Ministerio del Ambiente y Energía para atender, de manera oportuna y técnicamente adecuada, eventos de conflicto gente-fauna que involucren afectaciones a animales de producción. En Ecuador, este tipo de conflicto puede generar pérdidas económicas para productoras y productores, debilitamiento de los medios de vida rurales, percepción negativa hacia la fauna silvestre y tensiones entre las comunidades y las acciones de conservación. Cuando una afectación al ganado no recibe una atención inicial adecuada, el problema

puede escalar: una herida puede infectarse, un golpe puede agravarse, un animal debilitado puede perder valor productivo o morir, y la familia afectada puede percibir que la conservación no ofrece respuestas prácticas frente a sus necesidades.

El problema central que atiende esta compra no es únicamente sanitario, sino también territorial y socioambiental. La falta de insumos básicos para una primera respuesta en campo limita la capacidad de los equipos técnicos para acompañar a productores/as afectados por eventos de conflicto gente-fauna. Esta limitación puede retrasar la atención de animales lesionados, dificultar el registro y seguimiento de casos, incrementar pérdidas productivas y debilitar la confianza entre la institucionalidad ambiental y las comunidades. En consecuencia, contar con botiquines veterinarios básicos permite responder a una necesidad concreta: disponer de herramientas mínimas para estabilizar, limpiar, curar, desinfectar, registrar y dar seguimiento inicial a animales afectados, mientras se coordina la atención veterinaria correspondiente cuando el caso lo requiera.

La compra es relevante porque contribuye a transformar la atención del conflicto gente-fauna en una respuesta más ordenada, preventiva y cercana al territorio. Los botiquines permitirán apoyar la atención inicial de heridas, golpes, inflamaciones, procesos infecciosos, reacciones adversas, debilitamiento animal y procedimientos básicos de manejo sanitario. Esta respuesta temprana puede reducir el sufrimiento animal, disminuir pérdidas económicas y evitar que el conflicto se profundice hacia respuestas negativas contra la fauna silvestre. De esta manera, los insumos no solo atienden una emergencia puntual, sino que aportan a la convivencia entre las actividades productivas y la conservación.

En este sentido, los botiquines veterinarios básicos se vinculan de forma directa con las nueve prácticas de gestión sostenible promovidas por el proyecto. En relación con los Planes de Manejo Integral de Fincas, los insumos permiten incorporar medidas mínimas de prevención, atención sanitaria, bienestar animal y registro de eventos dentro de la planificación predial. En cuanto a la Ganadería Climáticamente Inteligente, contribuyen a reducir riesgos sanitarios, pérdidas productivas y vulnerabilidad de los sistemas ganaderos frente a eventos inesperados. Respecto a la Agroecología y las Buenas Prácticas Agrícolas, fortalecen una lógica de manejo responsable del predio, uso adecuado de insumos, bioseguridad, prevención y reducción de impactos derivados de malas prácticas sanitarias. En el caso del Turismo Sostenible, una mejor gestión del conflicto gente-fauna ayuda a sostener territorios más seguros, ordenados y compatibles con la valoración de la biodiversidad. Para la Restauración, la Conservación y la Protección de fuentes de agua, la atención adecuada del conflicto reduce tensiones que pueden traducirse en retaliación contra fauna silvestre, expansión desordenada de actividades productivas o presión sobre ecosistemas sensibles. Finalmente, en relación con las Bioempresas, la reducción de pérdidas pecuarias y el fortalecimiento de la confianza comunitaria contribuyen a sostener medios de vida más resilientes, compatibles con la conservación y con oportunidades económicas locales.

Los beneficios esperados son concretos, para las productoras, los productores y comunidades, la adquisición permitirá reducir tiempos de respuesta, disminuir pérdidas económicas asociadas a lesiones o deterioro del ganado, y contar con un acompañamiento más oportuno. Para el Ministerio del Ambiente y Energía, fortalecerá su capacidad operativa para atender casos de conflicto gente-fauna a nivel nacional, con insumos organizados, trazables y aplicables en campo. Para el proyecto, permitirá traducir el enfoque de gestión sostenible en una acción práctica y visible. Para la biodiversidad, aportará a reducir tensiones que podrían derivar en persecución, retaliación o afectación a especies silvestres.

La adquisición es viable porque los insumos requeridos corresponden a materiales veterinarios básicos, herramientas de primeros auxilios, elementos de bioseguridad, productos de curación, medicamentos de

uso veterinario y formatos de registro que son disponibles en el mercado y pueden organizarse en botiquines de fácil transporte y almacenamiento. Además, su uso puede gestionarse mediante criterios técnicos claros: control de inventario, fichas de atención, registro de eventos, recomendaciones de almacenamiento y uso responsable de medicamentos. En el caso de antibióticos, antiinflamatorios, corticoides, adrenalina u otros productos de mayor cuidado, su aplicación deberá realizarse únicamente bajo criterio o supervisión veterinaria, conforme a la ficha técnica del fabricante y la normativa aplicable.

En consecuencia, esta adquisición se justifica porque atiende una necesidad real y urgente de respuesta frente al conflicto gente-fauna, protege los medios de vida rurales, fortalece el bienestar animal y contribuye a disminuir presiones sobre la fauna silvestre. Los botiquines veterinarios básicos no constituyen únicamente una dotación de insumos, sino una herramienta operativa para mejorar la gestión del conflicto, fortalecer la confianza con las comunidades y apoyar la implementación de prácticas de gestión sostenible compatibles con la conservación de la biodiversidad a nivel nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los insumos/materiales/equipos a ser adquiridos deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Caja plástica rígida tipo botiquín veterinario	10	Unidad. Caja plástica rígida, resistente, con tapa segura, asa de transporte y compartimentos internos o espacio suficiente para organizar medicamentos e insumos veterinarios. Capacidad mínima sugerida: 15 litros o superior.
Guantes descartables de nitrilo o látex	10	Caja x 100 unidades. Guantes descartables de nitrilo o látex, ambidiestros, resistentes, no estériles, aptos para procedimientos de curación, manipulación de insumos veterinarios y bioseguridad en campo.
Guantes obstétricos largos	10	Caja o paquete x 100 unidades. Guantes largos de uso veterinario/obstétrico, descartables, resistentes, con cobertura hasta el hombro, aptos para procedimientos reproductivos, postparto o manipulación interna en bovinos.
Gasa en rollo para curaciones y vendajes	10	Rollo de gasa de uso sanitario, médico o veterinario, de material absorbente, suave, flexible y libre de impurezas, apto para limpieza, cobertura de heridas, absorción de fluidos y elaboración de vendajes en animales de producción. Presentación en rollo de mínimo 50 m o superior, que permita cortar el material de acuerdo con el tamaño de la herida o zona afectada.
Algodón enrollado o material absorbente para vendajes	10	Rollo mínimo de 1000 g o presentación superior. Material absorbente de uso sanitario, apto para protección, acolchado, absorción de fluidos y soporte en vendajes temporales.



ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Suero fisiológico estéril	10	Frasco, botella o bolsa de 500 ml o 1 litro. Solución salina estéril al 0,9%, apta para lavado e irrigación de heridas, limpieza de ojos o zonas contaminadas.
Solución salina estéril para procedimientos veterinarios	10	Frasco, botella o bolsa de 1 litro. Solución salina estéril de uso veterinario o médico, apta para procedimientos de limpieza, irrigación o lavado bajo criterio técnico.
Clorhexidina	10	Presentación en galón. Solución antiséptica a base de clorhexidina, de uso tópico, médico o veterinario, apta para limpieza y desinfección externa de heridas superficiales, piel o implementos.
Yodo povidona	10	Presentación en galón. Antiséptico tópico a base de yodo povidona, apto para desinfección de piel, heridas superficiales o áreas de intervención sanitaria.
Alcohol antiséptico	10	Presentación en galón. Alcohol antiséptico de uso sanitario, apto para desinfección de manos, piel sana, superficies o implementos. Concentración indicada en etiqueta.
Alcohol gel o desinfectante de manos	10	Frasco de 1 litro. Gel o solución desinfectante para manos, de uso sanitario, con envase seguro y dosificador o tapa.
Jabón neutro o jabón de limpieza	10	Frasco de 1 litro o presentación en barra/paquete equivalente. Jabón neutro o de limpieza, apto para higiene de manos, lavado de implementos o limpieza externa previa a procedimientos básicos.
Cinta adhesiva médica o esparadrapo	10	Rollo. Cinta adhesiva de uso médico o veterinario, resistente, flexible y apta para fijación de gasas, apósitos o vendajes. Ancho mínimo sugerido: 2,5 cm o superior.
Tijeras veterinarias	10	Unidad. Tijeras de uso veterinario, resistentes, de acero inoxidable o material anticorrosivo, aptas para cortar gasas, vendas, apósitos o material de curación.
Tijeras de trabajo pesado	10	Unidad. Tijeras resistentes para trabajo en campo, aptas para cortar vendajes, gasas gruesas, cintas, sogas delgadas u otros materiales usados durante la atención del animal.
Termómetro veterinario digital	10	Unidad. Termómetro digital de uso veterinario, apto para medición rectal de temperatura en bovinos, con pantalla de lectura clara, punta resistente y funcionamiento con batería.
Lubricante obstétrico de uso veterinario	10	Presentación en galón. Lubricante obstétrico de uso veterinario, hidrosoluble, no irritante, apto para procedimientos reproductivos, obstétricos o postparto en bovinos.



ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Lámpara portátil o linterna frontal	10	Unidad. Linterna portátil o frontal, resistente, de fácil transporte, con iluminación suficiente para revisión de animales en campo, establos o condiciones de baja visibilidad. Preferentemente recargable o con baterías reemplazables.
Jeringa tipo pera o bulbo para irrigación de heridas	10	Unidad. Jeringa tipo pera, bulbo o irrigador manual, de material plástico o goma resistente, apta para irrigación de heridas con solución salina o líquidos autorizados. Capacidad mínima sugerida: 60 ml o superior.
Jeringas descartables de 5 ml	10	Caja x 100 unidades. Jeringas descartables estériles de 5 ml, graduadas, con émbolo funcional, aptas para administración o medición de líquidos de uso veterinario.
Jeringas descartables de 10 ml	10	Caja x 100 unidades. Jeringas descartables estériles de 10 ml, graduadas, con émbolo funcional, aptas para administración o medición de líquidos de uso veterinario.
Jeringas descartables de 20 ml	10	Caja x 100 unidades. Jeringas descartables estériles de 20 ml, graduadas, con émbolo funcional, aptas para administración o medición de líquidos de uso veterinario.
Jeringas descartables de 50 ml	10	Caja x 25 o x 50 unidades, según disponibilidad del proveedor. Jeringas descartables estériles de 50 ml, graduadas, con émbolo funcional, aptas para administración, medición o irrigación de líquidos de uso veterinario.
Agujas hipodérmicas desechables 16G x 1"	10	Caja x 100 unidades. Aguja hipodérmica estéril, desechable, calibre 16G x 1 pulgada, apta para uso veterinario en bovinos, con empaque individual y protector de seguridad.
Agujas hipodérmicas desechables 18G x 1"	10	Caja x 100 unidades. Aguja hipodérmica estéril, desechable, calibre 18G x 1 pulgada, apta para uso veterinario en bovinos, con empaque individual y protector de seguridad.
Agujas hipodérmicas desechables 16G x 1½"	10	Caja x 100 unidades. Aguja hipodérmica estéril, desechable, calibre 16G x 1½ pulgadas, apta para uso veterinario en bovinos, con empaque individual y protector de seguridad.
Agujas hipodérmicas desechables 18G x 1½"	10	Caja x 100 unidades. Aguja hipodérmica estéril, desechable, calibre 18G x 1½ pulgadas, apta para uso veterinario en bovinos, con empaque individual y protector de seguridad.



ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Cánulas intrauterinas para bovinos	10	Paquete x 25 o x 50 unidades, según disponibilidad. Cánulas intrauterinas de uso veterinario, aptas para bovinos, de material flexible o plástico sanitario, con punta atraumática, compatibles con procedimientos reproductivos o postparto bajo criterio veterinario.
Catéteres intrauterinos para limpieza o lavado uterino en bovinos	10	Paquete x 25 o x 50 unidades, según disponibilidad. Catéteres intrauterinos de uso veterinario, flexibles, con longitud y diámetro adecuados para bovinos adultos, aptos para limpieza, lavado o aplicación intrauterina bajo supervisión técnica.
Vaso o jarra medidora	10	Unidad. Recipiente medidor de material plástico resistente o equivalente, con escala visible de medición. Capacidad mínima sugerida: 1 litro.
Marcador de ganado, tiza o pintura para identificar animales tratados	10	Unidad o caja/paquete, según presentación. Marcador, tiza o pintura de uso pecuario, visible, temporal y apto para identificar animales atendidos, tratados o en seguimiento, sin causar daño al animal.
Pinzas o alicate de punta fina	10	Unidad. Pinza o alicate de punta fina, metálico, resistente, apto para retirar cuerpos extraños superficiales, sujetar material pequeño o apoyar procedimientos básicos de curación.
Cortador de alambre	10	Unidad. Herramienta metálica resistente, apta para cortar alambres, cercas u otros materiales que puedan atrapar o lesionar al ganado durante eventos en campo.
Compresas frías instantáneas	10	Caja o paquete x 10 unidades o presentación superior. Compresas de frío instantáneo, de activación manual, aptas para aplicación externa en golpes, inflamaciones o contusiones superficiales.
Pomada antiinflamatoria tópica de uso veterinario, tipo anti mastitis o equivalente	10	Pote, tubo o frasco de 100 g/ml o superior. Pomada tópica de uso veterinario para bovinos, indicada para inflamaciones superficiales, golpes, contusiones, molestias musculares o inflamación de ubre, conforme a ficha técnica del fabricante.
Pomada o crema cicatrizante de uso veterinario	10	Pote, tubo o frasco de 100 g/ml o superior. Pomada o crema cicatrizante de uso veterinario, apta para aplicación tópica en heridas superficiales, escoriaciones o lesiones externas.
Aerosol cicatrizante o antiséptico de heridas	10	Aerosol o frasco spray de 250 ml o superior. Producto de uso veterinario, con acción cicatrizante, antiséptica o protectora de heridas superficiales, apto para uso externo en animales de producción.

ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Electrolitos o rehidratante oral veterinario	10	Sobre, frasco, tarro o funda de 100 g, 500 g, 1 kg o presentación superior. Producto de uso veterinario para rehidratación oral, apto para animales de producción debilitados, deshidratados o en recuperación.

NOTA: Por favor incluir en su cotización los beneficios por pago de contado

4. REQUERIMIENTOS

La oferta deberá cumplir con todas las características detalladas y se compromete a:

- Garantizar la entrega de los insumos, materiales, equipos, herramientas y medicamentos veterinarios detallados en las especificaciones técnicas, en óptimas condiciones, nuevos, sin uso, correctamente empacados, sellados, rotulados y acordes a las presentaciones, unidades, volúmenes, calibres, medidas y características solicitadas.
- Garantizar que los medicamentos, productos veterinarios, soluciones, antisépticos, productos tópicos, electrolitos y demás insumos que lo requieran cuenten con registro sanitario vigente, número de lote, fecha de elaboración y/o vencimiento, ficha técnica o prospecto, condiciones de almacenamiento, contraindicaciones y tiempos de retiro cuando aplique, conforme a la normativa vigente.
- Garantizar que todos los productos perecibles o sujetos a vencimiento cuenten con una fecha de expiración no menor a un año a partir de la fecha de entrega de los insumos.
- Entregar los insumos en el plazo y lugar acordado con el proyecto, debidamente embalados, organizados y protegidos para evitar daños, contaminación, derrames, rupturas o deterioro durante el transporte; el proveedor deberá asumir los costos de transporte, carga, descarga y entrega efectiva hasta el punto definido.
- Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, integridad, funcionalidad, legalidad y cumplimiento técnico de los productos adquiridos, incluyendo el reemplazo inmediato de aquellos que presenten defectos, daños, vencimiento próximo, empaque deteriorado, rotulado incompleto, derrames o incumplimiento de las especificaciones solicitadas.

5. ENTREGA

La entrega de los insumos, materiales y equipos deberá realizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de compra, en las oficinas del Ministerio del Ambiente y Energía, Dirección de Biodiversidad, ubicadas en la Av. de la República 031-162, sexto piso.